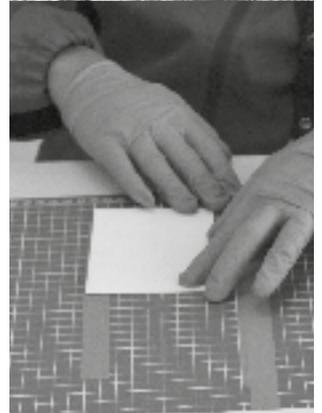


AGN en movimiento



Del fondo documental DFS-DGIPS al sitio de memoria del Archivo General de la Nación

Emilio Iván Pereda Montaña

Otli Ochoa Díaz

Ana Mireya Aguilar Torre

Subdirección de Divulgación del Patrimonio Documental

Pareciera que los documentos depositados alrededor de este panóptico, [...], en las siete crujías que pueden ver a su alrededor, ahora galerías, y en las 886 celdas, ahora acervos, los documentos fueron encerrados, igual que un día los reos. Unos salían a ver la luz, otros quedaron presos en el tiempo y en el espacio en lo que fue la antigua cárcel de Lecumberri. [...] salieron los presos, entraron los documentos y corrieron la misma suerte.

Carlos Enrique Ruiz Abreu

Resumen

El presente artículo se centra en las gestiones realizadas por el Archivo General de la Nación (AGN) para atender la *Recomendación 98VG/2023* de la CNDH. Para lograrlo, se mencionan brevemente los procesos políticos y sociales para la apertura de los archivos históricos en materia de violaciones a derechos humanos cometidos por el Estado mexicano durante el siglo xx. Asimismo, se describen los enfoques y los ejes de trabajo realizados para que el AGN sea reconocido como sitio de memoria, tales como la declaratoria del Torreón de la Memoria y la Verdad y la inauguración de la exposición permanente “Presencias ausentes. Encarando la violencia”.

Por último, se hace una breve reflexión sobre la lugarización de la memoria, un proceso que atraviesa al AGN, puesto que es el lugar donde se cometieron graves

violaciones a los derechos humanos cuando el edificio fue la Penitenciaría del Distrito Federal, además, hoy en día, aquí se preserva el patrimonio documental de la nación y se salvaguarda la memoria.

Palabras clave: sitio de memoria, patrimonio documental, DFS-DGIPS, guerra sucia, lugarización

Abstract

This article focuses on the efforts undertaken by the Archivo General de la Nación (AGN) to address *Recommendation 98VG/2023* of the CNDH. The text briefly outlines the political and social processes involved in the opening of historical archives concerning human rights violations perpetrated by the Mexican State throughout the 20th century. Furthermore, it discusses the strategies and focal points pursued to establish the AGN as a memorial site, highlighting events such as the declaration of the Tower of Memory and Truth and the launch of the permanent exhibition “Absent Presences. Confronting Violence”.

Lastly, the article reflects briefly on the act of memory-making, a process that permeates through the AGN, which once served as the site of grave human rights transgressions during its time as the Penitenciaría del Distrito Federal. Today, it stands as the guardian of the nation’s documentary heritage and the protector of its collective memory.

Keywords: memory site, documentary heritage, DFS-DGIPS, dirty war, place-making

Del contenido del fondo DFS-DGIPS, un panorama general

El Archivo General de la Nación, casa de la memoria histórica de México, resguarda alrededor de 54 kilómetros lineales de documentación. El grupo documental DFS-DGIPS, uno de los más relevantes en la historia contemporánea, contiene

fuentes históricas que dan cuenta, entre otras situaciones, de la vigilancia y el control político perpetradas por el Estado mexicano durante la “guerra sucia”.¹

La Dirección Federal de Seguridad (DFS) y la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales (DGIPS) fueron agencias de inteligencia que fungieron como policía política del Estado mexicano.² La DFS estaba encargada de rastrear, perseguir, desaparecer y asesinar a los enemigos del régimen con el objetivo de desarticular cualquier forma de organización política, sin importar los medios. Para ello, llevó a cabo una serie de operaciones autorizadas por los gobiernos de Gustavo Díaz Ordaz, Luis Echeverría y José López Portillo. La DFS, entre otras instituciones, instaló cárceles clandestinas donde los detenidos eran mantenidos en condiciones extremas y, en muchos casos, fueron asesinados.³

La importancia del fondo DFS-DGIPS, resguardado en el AGN radica en la generación de documentos que dan cuenta del periodo llamado guerra sucia, mismo que, de acuerdo con la *Recomendación 98VG/2023*, se suscitó entre 1965 y 1990.⁴ A partir de la consulta del antiguo archivo de la DFS, se observa el registro minucioso sobre la persecución de activistas y organizaciones políticas. Se compone de informes realizados por los agentes sobre operaciones, comunicaciones cifradas con otras instituciones e incluso las publicaciones emitidas por los grupos de activistas. Muchos dirigidos al presidente y al secretario de Gobernación. Además, se incluye listas de personas asesinadas, arrestadas o desaparecidas⁵ y fotografías.

¹ Nota del editor: para efectos de una delimitación temporal se ocupará a lo largo del texto el concepto “guerra sucia”. Sin embargo, se comprende el debate que surge a partir de los testimonios ofrecidos por sobrevivientes, como el de Tita Radilla, quien sostiene “Nosotros no aceptamos eso de guerra sucia. Porque, ¿dónde estaba el otro ejército? Ellos pretendían aterrorizar a la población para que no apoyara a la guerrilla, por eso castigaron de manera bárbara a gente que nada tenía que ver con ellos”. Véase en Ferri, “Tita Radilla”.

² López, “El archivo de la Dirección Federal de Seguridad”, p. 73.

³ Secretaría de Gobernación, “Centro clandestino de detención transitorio”.

⁴ CNDH, *Recomendación 98VG/2023*, p. 16.

⁵ AGN, Secretaría de Gobernación siglo XX, DFS, caja AC 312-4223, exp. 11-223, leg. 3.

De los procesos de transferencia y apertura del grupo documental DFS-DGIPS

El Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) tenía el resguardo del grupo documental DFS-DGIPS. Su transferencia al AGN comenzó en 1982 y constó de 2,900 cajas aproximadamente. Durante 2002, se ingresaron al acervo 4,223 cajas, lo equivalente a 948 metros lineales de documentación, mismos que representan un aproximado de 6'636,000 fojas, y un total de 2'892,000 fichas de inteligencia.

Pese a que hubo una cooperación técnica entre el CISEN y el AGN para facilitar la consulta de los documentos por parte de cualquier ciudadano con legítimo interés o para procesos judiciales, su gestión fue exclusiva y restringida por parte del citado centro de inteligencia. Por lo que, el 7 de enero de 2019, con el objetivo “de la apertura total de los documentos históricos que dan cuenta de violaciones de derechos humanos y persecuciones políticas”,⁶ el personal del CISEN entregó las llaves de los depósitos donde se resguardaron los documentos.

Con tal evento y en el marco de un nuevo horizonte político, tras la publicación de los acuerdos presidenciales emitidos el 28 de febrero y 2 de abril de 2019,⁷ el Archivo General de la Nación asumió el compromiso y el reto operativo de realizar las gestiones necesarias para asegurar la consulta irrestricta del fondo documental DFS-DGIPS. En ese contexto, el 20 de febrero de 2020, se logró la apertura total del fondo.

Hacia un nuevo reto. El AGN como sitio de memoria

Con miras a generar políticas que posibilitaran el rescate de la memoria, de manera específica lo que refiere a los delitos perpetrados por el Estado mexicano, el 18 de abril de 2023, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) publicó el libro *Recomendación 98VG/2023*. La investigación hace referencia a más de 800 casos de violaciones graves a derechos humanos ocurridas entre

⁶ AGN, “Liberación total del fondo documental DFS-DGIPS”.

⁷ Acuerdo presidencial por el que se establecen diversas acciones para la transferencia de documentos históricos.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal transfieran los documentos históricos.

1965-1990. Asimismo, da a conocer el pronunciamiento sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de violencia política.

En dicho libro, se emitieron una serie de recomendaciones a diferentes autoridades. La octava, dirigida al titular del Archivo General de la Nación, consistía en realizar las gestiones necesarias para que el edificio sede, ex cárcel de Lecumberri, fuera reconocido como sitio de memoria.⁸

El 27 de abril de 2023, la titular de la Dirección de Gestión, Acceso y Difusión del Patrimonio Documental fue instruida a presentar un proyecto conceptual que permitiera el reconocimiento de la entidad como sitio de memoria y, con ello, dignificar la memoria de las víctimas de estos crímenes y contribuir a la memoria de nuestro país con miras a la no repetición.

Torreón de la Memoria y la Verdad: exponer la violencia, visibilizar las ausencias

El proyecto del sitio de memoria del AGN se construyó a partir de tres ejes de acción: el primero, orientado a la investigación documental; el segundo, dedicado a la vinculación con víctimas (directas e indirectas) y especialistas en el tema que se sumaron para participar en la elaboración del discurso museológico y; el tercero, dedicado a identificar y establecer el espacio físico que sería declarado sitio de memoria, así como el proyecto de sensibilización que lo acompañaría. La base de la investigación se centró en el grupo documental DFS-DGIPS y la *Recomendación 98VG/2023* de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Del segundo eje, el punto más importante, el pasado 24 de abril, a las 12:00 h en el salón Revolución del Conjunto Bucareli, se llevó a cabo la reunión del mecanismo de seguimiento con sobrevivientes, familiares y colectivos. Fue celebrada ante la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990, a través de la doctora Gabriela Pulido Llano, Titular de la Unidad Administrativa Memoria Histórica del Archivo General de la Nación. En esta reunión se presentó la convocatoria para la resignificación del Torreón Norte como sitio de memoria; como resultado, el colectivo Sobrevivientes de la

⁸ CNDH, *Recomendación 98VG/2023*, p. 565.

Guerra Sucia A.C., representado por la maestra María Magdalena Pérez Alfaro, emitió sugerencias para el texto que llevaría la placa conmemorativa del sitio vía correo electrónico. Asimismo, se contó con la participación de la “Compañía (...) Teatro Ciudad de México”.

En lo respectivo a la definición del espacio del sitio de memoria, se decidió la resignificación de lo que, hasta el 30 de agosto de 2024, se identificaba como Torreón Norte, lugar que fue conocido como Crujía M durante el funcionamiento de la penitenciaría y albergó a presos políticos. Esto permite generar un enlace entre la memoria y el área geográfica donde ocurrieron los hechos. Un espacio que evoca los hechos históricos ocurridos dentro de sus muros donde se vincula el pasado con el presente para la reflexión y el aprendizaje.

Declaratoria del sitio

En el marco del proyecto gestionado para el que el AGN fuera reconocido como sitio de memoria, el 30 de agosto, el doctor Carlos Enrique Ruiz Abreu, director general del Archivo General de la Nación expidió el acuerdo por el que se declara sitio de memoria al torreón localizado dentro de las instalaciones del AGN.⁹ Esta declaratoria tuvo como propósito generar un instrumento normativo que permitiera trascender del acto simbólico de enunciar el lugar como sitio de memoria, al mismo tiempo de otorgarle formalidad a las acciones ejecutadas hasta el momento.

Es relevante mencionar que, no se cuenta con instrumentos normativos a nivel federal sobre la declaración o reconocimiento de sitios de memoria, por lo tanto, dicho instrumento fue realizado con base en la normativa vinculante. Por último, se considera pertinente mencionar que el instrumento forma parte de las gestiones operativas y administrativas realizadas por el AGN para atender la recomendación de la CNDH. No obstante, el reconocimiento del torreón como sitio de memoria atañe al proceso de socialización y apropiación por parte de la población.

⁹ AGN, Acuerdo por el que se declara como un Sitio de Memoria el Torreón Norte.

Presencias ausentes. Encarando la violencia

Al revisar la *Recomendación 98VG/2023*, nos dimos cuenta de que gran parte de la investigación se basaba en distintas referencias del fondo documental Secretaría de Gobernación Siglo xx, Dirección Federal de Seguridad. En particular, una de las fuentes clave era el “libro negro” de la DFS,¹⁰ que contiene nombres, fotografías e información personal de personas que habían logrado detener o desaparecer. Además, incluye listas con datos de militantes que aún estaban en la mira de la dirección. Encontrar este documento resultó esencial, ya que representa un compendio de las víctimas.

El siguiente paso fue consultar las referencias obtenidas y, tras una ardua búsqueda en los instrumentos de consulta, finalmente localizamos el libro negro. Al darnos cuenta del gran número de activistas, decidimos organizarlos por grupos y con ello garantizar una representación a nivel nacional y evitar un enfoque exclusivo de la Ciudad de México. Sin embargo, pusimos especial énfasis en los que habían estado presos en el antiguo Palacio de Lecumberri, cuyos documentos ahora se encuentran en el mismo lugar, hoy sede del AGN.

Finalmente, realizamos un cruce de información entre todas las fuentes, identificamos cuáles se repetían y cuáles faltaban, ya que en algunos expedientes se encontraba la información del activista, pero no su fotografía. Por ello, era necesario cotejar información considerando fechas, organización y amistades en común.

Con ayuda de bibliografía sobre las guerrillas en México,¹¹ se decidió trabajar en torno a cuatro ejes: 1. Grupos guerrilleros o de disidencia política; 2. Víctimas indirectas, como familiares, vecinos o amigos de las personas involucradas; 3. Comités de búsqueda y; 4. Participación de las mujeres en la lucha. Mismos que quedaron representados en 12 mamparas.

De este modo, el guion curatorial de la exposición buscó reconocer que el gobierno falló en su actuar y cometió graves violaciones a derechos humanos y, con ello, honrar la memoria de los agraviados, para que su voz no se apague nunca.

¹⁰ AGN, DFS, caja 338, exp. 11-240, leg. 1.

AGN, DFS, caja 339, exp. 11-240, leg. 2.

AGN, DFS, caja 339, exp. 11-240, leg. 2 bis.

¹¹ Se utilizaron fuentes como *México armado 1943-1981* de Laura Castellanos, *Guerrilleras* compilado por María de la Luz Aguilar Terrés, *La charola* de Sergio Aguayo.

Entre los objetivos prioritarios del sitio de memoria del AGN está la divulgación de los documentos conservados en el fondo de la Secretaría de Gobernación, sección DFS. Con este fin, se busca facilitar la investigación y crear los canales necesarios para el reconocimiento de la represión, la reparación del daño a las víctimas de la “guerra sucia” y la construcción de la verdad sobre los crímenes de lesa humanidad. Por lo tanto, el AGN encamina su actuar para fortalecer tanto el derecho a la información como el derecho a la memoria y establece garantías para coadyuvar en el respeto a los derechos humanos.

Lugarización de la memoria

Las gestiones y acciones mencionadas nos permiten reflexionar sobre el proceso de lugarización de la memoria que atraviesa al AGN, al considerar que el sitio de memoria del AGN no es sólo un edificio, sino un lugar cargado de historia y significado. La Penitenciaría Distrito Federal, mejor conocida como Palacio Negro de Lecumberri, fue un espacio donde ocurrieron violaciones graves a derechos humanos cometidas por los cuerpos de seguridad pública. De acuerdo con Yaneth Mora:

Museos o centros de la memoria y monumentos conmemorativos materializan territorialmente la memoria social. Este vínculo de la memoria con el territorio se transforma en un enclave político en el que el recuerdo y el olvido, la conmemoración o el homenaje se convierten en el resultado de una construcción social, cultural y política. Así mismo, los procesos de lugarización de la memoria ponen de relieve la importancia de construcción de sentido de espacios que otrora tuvieron otros usos o significaciones y que ahora, gracias a políticas de memoria producto de las reivindicaciones ciudadanas, cobran nuevos sentidos a partir de la implementación de dichas políticas públicas.¹²

Con base en lo expuesto por Mora en cuanto a la lugarización de la memoria, es innegable que el AGN tiene un múltiple sentido de espacio. Como archivo, custodia el patrimonio documental nacional, es el espacio físico donde se preserva

¹² Mora, “Lugares de memoria”, p. 100.

la memoria, fundamental para la búsqueda de la verdad. Por otro lado, en este edificio se cometieron violaciones a derechos humanos, por lo que esta obligado a asumir un compromiso ético con la búsqueda de la justicia, la reparación y la no repetición. Este doble carácter lo convierte en actor fundamental para la construcción de una narrativa histórica y social más completa y compleja.

Fuentes consultadas

AGN, Secretaría de Gobernación siglo XX, DFS, caja AC 312-4223, exp. 11-223, leg. 3.

AGN, Secretaría de Gobernación siglo XX, DFS, caja 338, exp. 11-240, leg. 1.

AGN, Secretaría de Gobernación siglo XX, DFS, caja 339, exp. 11-240, leg. 2.

AGN, Secretaría de Gobernación siglo XX, DFS, caja 339, exp. 11-240, leg. 2 bis.

Acuerdo presidencial por el que se establecen diversas acciones para la transferencia de documentos históricos que se encuentren relacionados con violaciones graves de derechos humanos y persecuciones políticas vinculadas con movimientos políticos y sociales, así como con actos de corrupción en posesión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Presidencia de la República, Diario Oficial de la Federación, México, 28 de febrero de 2019. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551415&fecha=28/02/2019#gsc.tab=0 [consultado el 29 de octubre de 2024].

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal transfieran los documentos históricos relacionados con violaciones graves de derechos humanos y persecuciones políticas vinculadas con movimientos políticos y sociales, así como con actos de corrupción, Archivo General de la Nación, Diario Oficial de la Federación, México, 2 de abril de 2019. Disponible en <https://www.dof.gob>.

mx/nota_detalle.php?codigo=5556431&fecha=02/04/2019#gsc.tab=0 [consultado el 29 de octubre de 2024].

Archivo General de la Nación, Acuerdo por el que se declara como un Sitio de Memoria el Torreón Norte localizado dentro de las instalaciones del Archivo General de la Nación, ubicadas en calle Eduardo Molina 113, colonia Penitenciaria, demarcación territorial Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, bajo el nombre del Torreón de la Memoria y la Verdad, Ciudad de México, 30 de agosto de 2024.

_____, “Liberación total del fondo documental DFS-DGIPS”. Disponible en <https://www.gob.mx/agn/acciones-y-programas/fondo-documental-dfs-dgips-rumbo-a-su-consulta-integra> [consultado el 29 de octubre de 2024].

Aguayo Quezada, Sergio, *La charola. Una historia de los servicios de inteligencia en México*, México, Grijalbo, 2001.

Aguilar Terrés, María de la Luz (comp.), *Guerrilleras. Antología de testimonios y textos sobre la participación de las mujeres en los movimientos armados socialistas en México. Segunda mitad del siglo xx*, Ciudad de México, ed. de la autora, 2014.

Castellanos, Laura, *México armado 1943-1981*, Distrito Federal, Ediciones Era, 2007.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Recomendación por Violaciones Graves 98VG/2023*, México, CNDH, 2023. Disponible en http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/REC_98VG_2023_libro.pdf [consultado el 29 de octubre de 2024].

Da Silva Catela, Ludmila, “El mundo de los archivos”, en Reátegui, Félix (ed.), *Justicia transicional: manual para América Latina*, Brasilia y Nueva York, Comisión de Amnistía, Ministerio de Justicia, Centro Internacional para la Justicia Transicional, 2011, pp. 381-407.

Díaz Álvarez, Enrique, *La palabra que aparece: El testimonio como acto de supervivencia*, Barcelona, Anagrama, 2021.

Ferri, Pablo, “Tita Radilla: “No aceptamos esto de guerra sucia: ¿dónde estaba el otro ejército?””, en *El País*, 31 de agosto 2024. Disponible en <https://elpais.com/mexico/2024-09-01/tita-radilla-no-aceptamos-esto-de-guerra-sucia-donde-estaba-el-otro-ejercito.html> [consultado el 29 de octubre de 2024].

López, Jaime, *10 años de guerrillas en México 1964-1974*, Distrito Federal, Editorial Posada, 1974.

López Macedonio, Mónica Naymich, “El archivo de la Dirección Federal de Seguridad: una fuente para escribir la historia de la segunda mitad del siglo xx mexicano”, en *Legajos. Boletín del Archivo General de la Nación*, octava época, núm. 15, enero-abril 2018, p. 73. Disponible en <https://archivos.gob.mx/Legajos/pdf/Legajos15/06Elarchivo.pdf> [consultado el 29 de octubre de 2024].

Mora Hernández, Yaneth, “Lugares de memoria: entre la tensión, la participación y la reflexión”, en *Panorama*, vol. 7, núm. 13, julio-diciembre 2013, pp. 97-109. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/3439/343929225005.pdf> [consultado el 29 de octubre de 2024].

Secretaría de Gobernación, “Centro clandestino de detención transitorio”, en *Circular Morelia*. Disponible en https://sitiosdememoria.segob.gob.mx/es/SitiosDeMemoria/Circuito_de_represion [consultado el 29 de octubre de 2024].



Imagen 1. Torreón de la Memoria y la Verdad.